



H. AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Acta de Finiquito del Contrato

Contrato No. LP-MXL-REPUVE-019-2023 T-REPUVE-2022-08

En la Ciudad de Mexicali, B.C., siendo las 10:00 horas del día 4 de diciembre de 2023, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 64, párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento en vigor, se reunieron en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en av. Nochistlán y calle Zacatecana S/N, Ex-Ejido Zacatecas, las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta, para realizar el finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

“REHABILITACION CON CONCRETO ASFALTICO EN CALZ. LAGO COMO – CATARATAS DEL NIAGARA ENTRE BLVR. EJE CRNTRAL Y BLVR. HECTOR TERAN TERAN, COL. SANTA MONICA, MEXICALI, B.C.”

Los cuales consistieron en: PRELIMINARES, PAVIMENTACION, OBRA COMPLEMENTARIA, SEÑALAMIENTO DE PROTECCION DE OBRA y SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL, mismos que fueron ejecutados al amparo del Contrato de obra pública número LP-MXL-REPUVE-019-2023 T-REPUVE-2022-08, por CONSTRUCTORA FRONTERA MEXICALI, S. DE R.L.

I.- Datos del Contrato:

1.- Importe del contrato con I.V.A.	\$ 9,457,688.02
2.- Importe total convenido con I.V.A.	\$ 9,457,688.02
3.- Plazo de ejecución contractual	75 (setenta y cinco) días naturales
4.- Fecha de inicio contractual	26 de julio de 2023
5.- Fecha de terminación contractual	08 de octubre de 2023
6.- Plazo de ejecución convenido	82 (ochenta y dos) días naturales
7.- Fecha de inicio real	26 de julio de 2023
8.- Fecha de terminación convenida	15 de octubre de 2023
9.- Fecha real de terminación	05 de noviembre de 2023

II.- Modificaciones al Contrato:

1.- Primer Convenio Modificatorio

Objeto del convenio: **modificación de catálogo de conceptos y ampliación al plazo de ejecución.**

1



	Ampliación	Convenido
Plazo de ejecución	07 días naturales	82 días naturales

Fecha: 20 de septiembre de 2023.

III.- Relación de estimaciones:

No. de estimación	Fecha de estimación	Periodo de ejecución	Monto estimado C/I.V.A.	Monto acumulado C/I.V.A.
1	28 de agosto de 2023	26 de julio al 24 de agosto de 2023	\$ 3,697,216.50	\$ 3,697,216.50
2	14 de septiembre de 2023	25 de agosto al 13 de septiembre de 2023	\$ 2,917,316.43	\$ 6,614,532.93
3	16 de octubre de 2023	14 de septiembre de 2023 al 15 de octubre de 2023	\$ 1,695,282.36	\$ 8,309,815.29
4	6 de noviembre de 2023	16 de octubre al 05 de noviembre de 2023	\$ 782,816.53	\$ 9,092,631.82
Total			\$ 9,092,631.82	

IV.- Saldo del finiquito:

No.	Concepto	Importe con I.V.A.
1	Importe total de obra estimada	(+) \$ 9,092,631.82
2	Importe total de obra realmente ejecutada	(-) \$ 9,092,631.82
	Total del saldo	\$ 0.00

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



V.- Fianzas:

	Importe	Número	Fecha
1.- Anticipo	\$ 2,837,306.41	3358-05019-8	17 de julio de 2023
2.- Cumplimiento	\$ 945,768.80	3358-05018-5	17 de julio de 2023

	Importe	Número	Fecha	Vigencia
3.- Vicios ocultos	\$ 909,263.18	3358-05170-0	27 de noviembre de 2023	27 de noviembre de 2023 al 26 de noviembre de 2024

En vista de lo anteriormente consignado en la presente Acta de Finiquito del Contrato, la Ing. Daniela Salazar Galaviz, representante legal de **Constructora Frontera Mexicali, S. de R.L.** manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer al H. **AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**, otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto al contrato no. **LP-MXL-REPUVE-019-2023 T-REPUVE-2022-08**, así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva el derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra índole contra el H. **AYUNTAMIENTO DE MEXICALI**.

Ambas partes manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que dan extinguidos los derechos y obligaciones contraídos mediante el contrato antes señalado, sin derecho a ulterior reclamación, con excepción de la obligación por parte del contratista de responder de los defectos que resultaren en los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, mediante la correspondiente fianza descrita en la fracción V, punto 3, la cual estará vigente doce meses a partir de la fecha de la recepción física de los trabajos.

Para constancia de la presente acta y sabedores de su alcance y contenido, firman el presente documento las personas que intervinieron, siendo las 10:40 horas del día 4 de diciembre de 2023.

Constructora Frontera Mexicali, S. de R.L.

Dirección de Obras Públicas

Daniela Salazar
Ing. Daniela Salazar Galaviz
Representante legal

Alberto Ibarra Ojeda
Ing. Alberto Ibarra Ojeda
Director



Dirección de Obras Públicas

Ing. Alex Alberto Armenta Rendón

Jefe del Departamento. de Ejecución
y Control de Obra Vial

Dirección de Obras Públicas

Ing. Rafael Antonio García Pío

Residente de obra